



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Ubajay, de un (1) inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Sexto Pueblo Ubajay, Planta Urbana, Lote 5 el vértice 11 de Lote dista 424,00m de calle Los Alisos, Plano de Mensura N° 38.020; Partida Provincial N° 137.120; domicilio parcelario: Boulevard Palmar Yatay S/N°; que consta de una superficie de Seiscientos Metros Cuadrados (600m²); cuyos límites y linderos son: **NORESTE**: Recta (11-16) al rumbo S 58° 08' E de 20,00 metros divisoria con Zona de Vías del Ferrocarril; **SURESTE**: Recta (16-17) al rumbo S 32° 06' O de 30,00 metros divisoria con Zona de Vías del Ferrocarril; **SUROESTE**: Recta (17-10) al rumbo N 58° 08' O de 20,00 metros divisoria con Zona de Vías del Ferrocarril; **NOROESTE**: Recta (10- 11) al rumbo N 32° 06' E de 30,00 metros divisoria con Boulevard Palmar Yatay.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º, sea con cargo de afectar el inmueble al uso exclusivo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con destino a la construcción de la sede del Juzgado de Paz de la Ciudad de Ubajay y/o cualquier otra dependencia del Poder Judicial.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; siendo los gastos de Mensura y Escrituración a cargo de la parte donataria.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones, Paraná, 12 de agosto de 2020.-

MARÍA LAURA STRATTA
Presidenta Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados